

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3780

Graus

Secretaría

Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público en régimen de concurrencia

Resolución de Alcaldía n.º 1446 de fecha 7 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Graus, por la que se aprueba iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de Bien de Dominio Público en régimen de concurrencia

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público en régimen de concurrencia que se detalla a continuación: Espacio "Truficultura" de Graus, sito en la planta baja de la Casa de la Cultura (plaza Mayor, 9, de Graus), para su uso como bar-cafetería-restaurant.

Conforme al artículo 90 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón se convoca un periodo, por plazo de **20 días naturales**, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante el plazo establecido, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://graus.sedipualba.es/>.

Graus , a 24 de agosto de 2026

José Antonio Lagüéns Martín

Alcalde-Presidente